

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA****Apertura de periodo cobratorio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 2022**

Aprobado el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al año 2022, se inicia el plazo de la puesta al cobro de los recibos a partir del 15 de julio de 2022, (primer pago: 50 por ciento del recibo).

**I. PLAZO DE PAGO.**

a) Periodo voluntario: del 15 de julio al 31 de agosto de 2022.

b) Periodo ejecutivo: a partir del 1 de septiembre de 2022 se iniciará el periodo en ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y de apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

**II. LUGAR Y FORMA DE PAGO.**

a) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Las personas que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión, el Ayuntamiento se encargará de tramitar el pago, que se efectuará el 22 de julio de 2022.

b) Pagos no domiciliados:

Las personas que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago lo podrán realizar de la siguiente forma:

- Entidades: Kutxabank y Rural Kutxa:
- Pago en cajeros con tarjeta o libreta.
- Pago a través de la banca a distancia.
- Pago en ventanilla en oficinas (sujeto a horarios).
- Mi pago online: pasarela de pagos del Gobierno Vasco, con tarjeta.
- Oficinas municipales del Ayuntamiento.

**III. RECOMENDACIONES.**

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Ayala.

Lo que se hace público para general conocimiento,

En Respaldiza, a 14 de junio de 2022

*El Alcalde-Presidente*  
**GENTZA ALAMILLO UDAETA**